FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
de la cara y en los territorios

MODIFICATORIO NO. 01-2021 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FGN-RNO-0052-2020 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL CON NIT 800.187.569-3 E HIGINIO CAMACHO CON RUT 91.205.799-8.

LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, con NIT 800.187.569-3, representada por **CARMEN SOFIA AYALA GUARIN,** identificada con cédula de ciudadanía N°63.367.896, en calidad de Subdirectora Regional según la Resolución de nombramiento número 0-0020 del 5 de Enero del 2021, proferida por el Fiscal General de la Nación y acta de posesión 00084 de fecha 20 de Enero de 2021, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Artículo 43ª del Decreto Ley 016 de 2014, adicionado por el artículo 54 del Decreto Ley 898 del 2017 y, ordenadora del gasto según Resolución No.0-2406 del 2017,quien para los efectos de este documento en adelante se denominará **LA FISCALÍA** por una parte y por la otra **HIGINIO CAMACHO** con RUT 91.205.799-8, quien para los efectos de este documento en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios **FGN-RNO-0052-2020**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el día 03 de Diciembre de 2020, se aprobó el Contrato Electrónico de Prestación de Servicios **FGN-RNO-0052-2020,** cuyo objeto es: ***"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las motocicletas que hacen parte del parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Regional Nororiental, en sus diferentes tipos y modelos con suministro de repuestos nuevos u homologados Grupo 2. NORTE DE SANTANDER",*** por el valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($34.150.363)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar y en consecuencia, distribuidos, así:

VIGENCIA	FGN
2020	CDP 10620
	$650.000
2021	Oficio Aprobación de Cupo de Vigencias Futuras de 2020 – Presupuesto de Gastos de Funcionamiento Rad No. 2-2020-038342 de fecha 14-08-2020 emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público , SIIF 40620
	$21.500.000
2022	Oficio Aprobación de Cupo de Vigencias Futuras de 2020 – Presupuesto de Gastos de Funcionamiento Rad No. 2-2020-038342 de fecha 14-08-2020 emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público , SIIF 40620
	$12.000.363

NOTA 1: Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.
NOTA 2: El contratista durante la ejecución del contrato, solo podrá cambiar la lista oficial de precios por una sola vez durante la vigencia 2022, para el incremento de los valores se estableció un incremento del IPC del 3%.
NOTA 3: La necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y existe relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.
2) Que a través de oficio No.GSA-31260-20470 No.0107 del 09 de Septiembre de 2021, la supervisora del contrato solicitó realizar una adición al contrato **FGN-RNO-0052-2020,** por el valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000),** valor que se requiere para mantener el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como garantizar el estado óptimo del parque automotor (Motocicletas) asignado a la Seccional Norte de Santander por los meses restantes de la vigencia 2021. Lo anterior toda vez que a la fecha, del valor total asignado para esta vigencia ($21.500.000) queda un saldo por ejecutar de ($1.539.673). **3)** Que mediante oficio de fecha 09 de Septiembre de 2021, **EL CONTRATISTA** acepta la adición del contrato **FGN-RNO-0052-2020,** por el valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000). 4)** Que atendiendo a la solicitud elevada por parte de la supervisora del contrato, se hace necesario analizar los valores del mismo así: el valor Inicial del contrato equivalente a 37.58 SMMLV, pudiéndose adicionar tal y como lo establece el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, "hasta en un 50% de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales", con el presente modificatorio se pretende adicionar la suma de 5.5 SMLMV, por lo tanto, el valor total adicionado no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos. **5)** Que la necesidad de adicionar el contrato **FGN-RNO-0052-2020**, por el valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000),** se encuentra debidamente justificada por la supervisora del contrato y que esta no supera más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. Por lo tanto, no se encuentra ninguna limitación legal para realizar la adición. **6)** Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan celebrar el presente modificatorio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:
CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al valor del Contrato de Prestación de Servicios **FGN-RNO-0052-2020,** la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000),** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 17521 del 13 de Septiembre de 2021.

c/28/3/21

MODIFICATORIO NO. 01-2021 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FGN-RNO-0052-2020 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL CON NIT 800.187.569-3 E HIGINIO CAMACHO CON RUT 91.205.799-8.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA del Documento de Complemento al Contrato de Prestación de Servicios **FGN-RNO-0052-2020**, la cual en adelante quedará así:

"**CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($39.150.363)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar y en consecuencia, distribuidos, así:

VIGENCIA	FGN
2020	CDP 10620
	$650.000
2021	CDP 4621 Y RP 4621 de 5-01-2021 CDP 17521 de 13-09-2021
	$26.500.000
2022	Oficio Aprobación de Cupo de Vigencias Futuras de 2020 – Presupuesto de Gastos de Funcionamiento Rad No. 2-2020-038342 de fecha 14-08-2020 emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público , SIIF 40620
	$12.000.363

NOTA 1: Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.
NOTA 2: El contratista durante la ejecución del contrato, solo podrá cambiar la lista oficial de precios por una sola vez durante la vigencia 2022, para el incremento de los valores se estableció un incremento del IPC del 3%.
NOTA 3: La necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y existe relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos."

CLÁUSULA TERCERA: El CONTRATISTA deberá Informar el contenido del presente documento a la compañía aseguradora con el fin de modificar los montos asegurados y demás fines. Así mismo, deberá remitir evidencia de ello a la Oficina de Gestión Contractual de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental y a la supervisora del contrato, finalmente debe cargar la póliza actualizada al expediente digital del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Que la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional Nororiental cuenta con disponibilidad presupuestal, **17521 del 13 de Septiembre de 2021** expedido por la Jefe de Presupuesto de la Subdirección Regional Nororiental

CLÁUSULA QUINTA: Continúan vigentes los demás términos y condiciones contenidas en el contrato **FGN-RNO-0052-2020**, y que no fueron modificadas por este documento.

CLÁUSULA SEXTA: Hacen parte integral del presente modificatorio: **a)** Oficio No.GSA-31260-20470 No.0107 del 09 de Septiembre de 2021, suscrito por la supervisora del contrato. **b)** Informe de supervisión No. 05 del período del 01 de mayo de 2021 al 31 de mayo de 2021. **c)** Oficio de fecha 09 de Septiembre de 2021, suscrito por **EL CONTRATISTA**, en el que acepta la adición del contrato. **d)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal 17521 del 13 de Septiembre de 2021.

En constancia de lo anterior, se firma a los 20 días del mes de Septiembre de 2021. La aceptación por parte del contratista, se entiende con la suscripción realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

CARMEN SOFIA AYALA GUARIN
Subdirectora Regional Nororiental

Proyectó: Xiomara Alejandra Garcia Aguilar /Sección de Gestión Contractual
Revisó: Nydia Janneth Moreno Beltran/Sección de Gestión Contractual.